



<b>No. CONTRATO:</b>	025
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b>	MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>CONTRATANTE COMPRADOR:</b>	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>NIT:</b>	891.190.346-1
<b>CONTRATISTA VENDEDOR:</b>	<b>LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA -TOP REFRIGERACIÓN</b>
<b>NIT:</b>	No. 11318630-7
<b>TIEMPO:</b>	Diez (10) meses
<b>CDP No.:</b>	190001619 del 22 de febrero 2019
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>TRESCIENTOS VEINTE MILONES DE PESOS (\$320.000.000.00) IVA INCLUIDO</b>

Entre los suscritos a saber: El Magister **GERARDO ANTONIO CASTRILLON ARTUNDUAGA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.627.509 expedida en Florencia-Caquetá, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 20 del 28 de octubre de 2016 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, quién actúa en nombre y representación de La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia - Caquetá, y en calidad de Rector y quien para los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, el señor **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.318.630 expedida en Girardot, obrando como propietario de **ALMACEN Y TALLER TOP REFRIGERACIÓN** identificado con NIT 11318630 -7, quien para efectos legales del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria. En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio.
2. La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.



**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662  
 Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministr@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministr@uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248



6



El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios del artículo 209 y 83 constitucional aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. El día 14 de marzo de 2019 se publicó en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) la Invitación No. 009 de 2019 para consulta y da inicio al proceso de selección de contratista por el procedimiento de modalidad de selección simple, proceso mediante la cual se invita a ofertar la compra e instalación de aires acondicionados para los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia, proceso respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190001619 del 22 de febrero 2019.
4. El 19 y 21 de marzo de 2019, se realizaron adendas No. 1 y No. 2 respectivamente, las cuales se publicaron en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co).

Fueron designados como Funcionarios Estructuradores, por parte de la Vicerrectora Administrativa, al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 7, del Acuerdo No. 12 de 2012, el Contador Público y Especialista JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA, quien se desempeña como Jefe de la División Financiera de la Universidad de la Amazonia, y DIEGO FERNANDO LOAIZA ROJAS como Asistente Administrativo de la dependencia Sección de Supervisión.

5. El 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas a las 03:30 p.m., se radicaron tres (3) propuestas dentro del término para ofertar, proponentes correspondientes al siguiente orden: 1) **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA – TOP REFRIGERACIÓN**, 2) **UNIÓN TEMPORAL MEJORES AMBIENTES- CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR PUENTES**, 3) **ISA INGENIEROS DE SISTEMAS DE ASOCIADOS- GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA**, el acta de cierre se publicó en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co).
6. El 01 de abril de 2019 se publicó en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) informe de evaluación preliminar, resultado de la verificación de requisitos habilitantes.
7. El 5 de abril de 2019, el comité estructurador designado rindió el informe de Evaluación Definitivo, mediante el cual se le dio respuesta a las observaciones allegadas por parte de los proponentes. El mismo fue publicado en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co). El comité en su evaluación recomienda al rector la adjudicación del contrato de suministro e instalación de aires acondicionados al proponente **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA – TOP REFRIGERACIÓN**.



"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [vadministrati@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrati@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





8. El día 08 de abril de 2019 mediante resolución 1127, se adjudica el contrato de suministro al proponente **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA –TOP REFRIGERACIÓN**, por las razones expuestas en dicho acto administrativo.
9. El proponente adjudicatario **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA –TOP REFRIGERACIÓN** a través de su representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
10. De acuerdo con consultas que reposan en el expediente **LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA –TOP REFRIGERACIÓN** no figura como responsables fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000, y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información SIRI de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la Ley 734 de 2002.
11. De conformidad con lo establecido en la documentación aportada, el proponente ha cumplido con el pago de aportes a los Sistemas de Salud y Riesgos Profesionales.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato y por ende perfeccionando el mismo, el cual se rige por las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

**PARÁGRAFO 1.** La UNIVERSIDAD, de acuerdo con sus necesidades y por ocasión de un imprevisto, a través del supervisor, puede solicitar el suministro de artículos y/o elementos que no hayan sido relacionados en la propuesta del contratista y que correspondan a la categoría de elementos objeto del presente contrato, previa aprobación de la cotización presentada por el CONTRATISTA, por parte del Supervisor, la cual debe detallar especificaciones, calidad, unidad de medida, valor, plazo de entrega. Lo anterior, previa verificación de las condiciones de calidad y de que el valor estipulado se encuentre dentro de los márgenes del mercado.

**PARÁGRAFO 2: ALCANCE DEL OBJETO:** El CONTRATISTA es responsable por la calidad y eficiencia técnica de los bienes objeto del presente contrato y demás condiciones técnicas establecidas en la cotización y/o propuesta, documento que hace parte integral del presente contrato, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que sobre ello realice el supervisor del contrato. En consecuencia, se compromete, a realizar el suministro de los elementos, de acuerdo a su propuesta, la cual fue presentada de la siguiente manera:



ICONTEC

**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340862  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministra@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministra@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



6



ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	V/UNIT ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 9.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 110, Tecnología Inverter, 3 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto.	UND	1	LENNOX	\$1'576,846	\$ 299.600	\$1'876,447
2	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 9.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Tecnología Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto.	UND	1	PANASONIC	\$1'643,856	\$ 312.333	\$1'956,189
3	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 12.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Tecnología Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto.	UND	1	PANASONIC	\$1'716,993	\$ 326.229	\$2'043,222
4	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 18.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Tecnología Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto.	UND	1	PANASONIC	\$2'174,935	\$ 413.238	\$ 2'588,173



**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [administr@uniamazonia.edu.co](mailto:administr@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	V/UNIT ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
5	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 24.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Tecnología Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto.	UND	1	PANASONIC	\$2'418,039	\$ 459,427	\$2'877,467
6	Aire Acondicionado Mini Split con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 36.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto	UND	1	LENNOX	\$4'221,987	\$ 802.178	\$5'024,164
7	Aire Acondicionado Split Piso Techo con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 36.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto	UND	1	LG	\$4'955,555	\$ 941,555	\$5'897,110
8	Aire Acondicionado Split Piso Techo con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 48.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220, Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto	UND	1	PANASONIC	\$6'023,087	\$1'144,386	\$7'167,473



"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340862  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministr@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministr@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



6



9	Aire Acondicionado Split Piso Techo con Instalación Capacidad de Enfriamiento: 60.000 BTU, Refrigerante: R410A, Voltaje: 220 Inverter, 5 años de Garantía del Compresor y 1 año en los demás componentes, con Control Remoto	UND	1	LG	\$6'462,129	\$1'227,805	\$7'689,933
<b>TOTAL</b>							<b>\$37'120,178</b>

**SEGUNDA:** El valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILONES DE PESOS (\$320.000.000.00) IVA INCLUIDO, PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos derivados de la ejecución del Contrato, **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La **UNIVERSIDAD** no reconocerá ninguna clase de reajuste a dicho valor durante el término de vigencia del Contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** La **UNIVERSIDAD** cancelará al **CONTRATISTA**, la suma pactada en la anterior cláusula en pagos parciales mensuales y su valor dependerá de la cantidad de elementos entregados o suministrados, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El Contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes entregados e instalados en la Universidad, junto con la Certificación del pago de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales, pago a Cajas de Compensación Familiar (si hay lugar a ello) por el Contratista, así como el correspondiente Comprobante de Entrada a Almacén.

**CUARTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** El lugar de entrega e instalación de los equipos será en las salas y oficinas de los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el municipio de Florencia conforme al cronograma de instalación que determine la Universidad, de acuerdo a lo que designe el supervisor, o en su defecto en el lugar que indique la Universidad por intermedio del Supervisor.

**QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato, tiempo en el cual la **UNIVERSIDAD** podrá prorrogarlo, adicionarlo o aplicar sanciones al **CONTRATISTA VENDEDOR.**

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a cumplir con las siguientes obligaciones propias de este Contrato: **1).** Entregar y/o instalar en la universidad los equipos de aires acondicionados descritos en la Cláusula Primera PARÁGRAFO 2: ALCANCE DEL OBJETO, en los lugares que indique la Universidad, equipos de aires acondicionados nuevos, no usados y no remanufacturados; **2).** Realizar la instalación de los aires acondicionados propia de la marca ofrecida guardando una buena presentación y la estética del lugar en donde se realice la



ICONTEC

**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340862

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [administrador@uniamazonia.edu.co](mailto:administrador@uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248





instalación; 3). Realizar la instalación conforme a cronograma que se señale; 4). entregar las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los equipos instalados; 5). Realizar de manera inmediata los cambios de los aires acondicionados por defecto o daño, o si los mismos presentan especificaciones técnicas diferentes; 6). Prestar el servicio técnico para correctivos y garantías de los equipos de aires en un tiempo máximo de diez (3) días hábiles desde el momento de la solicitud; 7). Suministrar durante el periodo de garantía todos los repuestos nuevos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno para la Universidad de la Amazonia, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aires acondicionados objeto de este contrato; 8). Realizar cuatro rutinas de mantenimientos preventivos durante la garantía de los equipos ofertados, las cuales se realizarán cada dos meses y medio 9). Garantizar el tipo de refrigerante ecológico de los equipos de aires acondicionados ofertados; 10). Debe asumir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para entregar los elementos en el sitio establecido por la Universidad de la Amazonia; el contratista debe asumir los gastos por concepto accesorios necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos de aires acondicionados ofertados; 11). En caso de requerirse bombas de condensado deberá suministrarlo el contratista sin costo adicional 12) Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato; 13). Acatar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato 14). Suscribir las pólizas a que haya lugar; 15). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; 16). Cumplir a cabalidad con todas las condiciones técnicas y demás obligaciones adquiridas mediante la aceptación de lo estipulado en el pliego de condiciones de la Invitación No. 009 de 2019; 17.) Las demás estipuladas en la propuesta allegada a la invitación No. 009 de 2019.

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas. 2) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3) Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del Contrato se encontrará en cabeza del señor **DIEGO FERNANDO LOAIZA ROJAS**, identificado con C.C. No. 16.189.658 en calidad de Asistente Administrativo Dependencia Sección de Supervisión, o quien haga sus veces, quien certificará el recibo de los bienes objeto de este Contrato, la calidad de los mismos, la instalación y en general velarán por el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente Contrato, el Supervisor deberá: 1) Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato, establecidas en el Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el CSU, - Manual de Contratación, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato en los términos y condiciones pactadas. 3) Suscribir actas de entrega total, suspensión y reinicio según el caso. 4) Verificar el recibo e instalación total del objeto contractual. 5) Velar por el cumplimiento de los cronogramas cuando existan. 6) Controlar los pagos que deban realizarse. 7) Verificar la calidad del objeto contratado 8) Requerir al **CONTRATISTA** cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las



ICONTEC

**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340682

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministra@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministra@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





sanciones debidamente fundamentadas si hay lugar a ello. **9)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato. **10)** Certificar la correcta ejecución del Contrato y los resultados esperados. **11)** Suscribir el acta de inicio del Contrato. **12)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total del Contrato. **13)** Elaborar y firmar las actas respectivas. **14)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **15)** Informar sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**.

**NOVENA: GARANTÍAS:** De conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el CSU – Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, el **CONTRATISTA VENDEDOR** se obliga a constituir a favor de la **UNIVERSIDAD** la garantía única que cubrirá los siguientes amparos: **1) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS:** Por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y su vigencia será por el término de dos (2) años y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:** Las garantías deben allegarse por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**DÉCIMA: SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este Contrato las disposiciones consignadas en los artículos 76, 77, 78, 80 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

**DÉCIMA SEGUNDA.- FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** **1)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Contrato hayan variado sustancialmente. **2)** Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3)** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al **CONTRATISTA** que afecten de manera grave el cumplimiento del Contrato. **5)** Cuando las exigencias del servicio público lo requiera o la situación de orden público lo imponga. **6)** por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**. **7)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**, o liquidación obligatoria del **CONTRATISTA**. **8)** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **9)** Por mutuo consentimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este Contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria,



ICONTEC

"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministr@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministr@uniamazonia.edu.co)

Línea gratuita 018000112246





equivalente al 20% del valor total del Contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

**DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA VENDEDOR**, la **UNIVERSIDAD** declarará la caducidad del presente Contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del Contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el **CONTRATISTA** queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición, la conciliación.

**DÉCIMA SÉXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la **UNIVERSIDAD** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que estas se superen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

**DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, subcontratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del Contrato o con relación al mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro, se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

**DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, la oferta realizada por el **CONTRATISTA**, la Invitación No. 009 de 2019 y demás documentos que sean inherentes al desarrollo del Contrato.

**VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución existe la correspondiente Disponibilidad Presupuestal y es necesario para la misma, el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de las garantías solicitadas, y la suscripción del Acta de Inicio, por parte del Supervisor y el **CONTRATISTA**.



**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [administracion@uniamazonia.edu.co](mailto:administracion@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





10

Contrato No. 025 de 2019  
 Página 10 de 10

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia – Caquetá a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**CONTRATANTE LA UNIVERSIDAD**

**CONTRATISTA,**



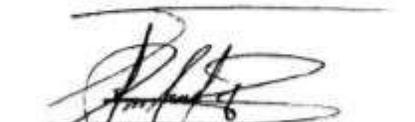
**GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN A.**  
 Rector



**LUIS FERNANDO URUEÑA CARDONA**  
 Propietario "TOP REFRIGERACIÓN"




**Vº Bº BERTHA LUCIA GALEANO CASTRO**  
 Vicerrectora Administrativa



**DIEGO FERNANDO LOAIZA ROJAS**  
 SUPERVISOR



Digitado y proyectó: **Adrián Hurtado Díaz**  
 Abogado Contratación



**"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"**

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir  
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662  
 Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [yadministra@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministra@uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248

